

**Programa
político
Comunión
Tradicionalista
Carlista**

Dios - Patria - Fueros - Rey



www.carlistas.es

Índice

Preámbulo	3
Ideario	4
1. Para defender los derechos de la persona y la familia .	8
2. Para lograr una educación en principios	10
3. Para dignificar la vida política	12
4. Para mejorar la representación política de nuestra sociedad..	14
5. Para hacer realidad los derechos de las regiones sin olvidar la solidaridad entre " <i>Las Españas</i> "	16
6. Para potenciar la vida municipal	18
7. Para fortalecer la sociedad	20
8. Para conseguir una sanidad eficaz y humanizada	22
9. Para mejorar la Justicia y la seguridad de todos	23
10. Para un correcto aprovechamiento del agua	24
11. Para atender los problemas de la vivienda	26
12. Para ordenar la inmigración	28
13. Para proteger y dar a conocer nuestro patrimonio cultural y natural	30
14. Para defender nuestra personalidad en Europa	31
15. Para una justa y eficiente gestión económica	32
Reforma constitucional	35

La Comunion Tradicionalista Carlista es

un intento serio e ilusionado de recuperar el pensamiento tradicional español, que se sustenta en el Derecho Público Cristiano, para dar respuestas constructivas a las necesidades actuales, y de siempre, de la sociedad española. Si bien las circunstancias cambian, los principios son permanentes.

Quienes formamos la **CTC** queremos ofrecer un proyecto coherente con una cosmovisión cristiana. No es nuestra intención monopolizar o reclamar la exclusiva de la Doctrina Social de la Iglesia sino promover el bien común desde la Verdad. Nuestro lema **NADA SIN DIOS** así lo proclama

En nuestra actividad política será siempre prioritario defender la autonomía de los cuerpos sociales (familias, municipios, comarcas, regiones, grupos profesionales y laborales, instituciones docentes, etc.) frente a las intromisiones del Estado. **MÁS SOCIEDAD, MENOS ESTADO.**

Respeto, libertad responsabilidad, participación, sentido común y honradez son los que hace suyos la **COMUNIÓN TRADICIONALISTA CARLISTA**. Principios que, junto a las propuestas que sintéticamente enumeramos a continuación harán posible la nueva política que España necesita.

Ideario

- Dios -

I. El Carlismo proclama como base sustancial de su Ideario político su fe en Dios Creador, Señor y Legislador tanto de los individuos como de las sociedades; en la Realeza de Jesucristo, fundamento de toda legítima autoridad, y en la Iglesia Católica, por El fundada, única verdadera.

II. En su consecuencia, asume el Derecho Público Cristiano integrado por el Derecho Natural, la Revelación y el Magisterio de la Iglesia, al que, bajo su exclusiva responsabilidad, ajustará sus normas de gobierno.

III. Por ello el Carlismo, consecuente con el ideal de **NADA SIN DIOS** proclama que no sólo al hombre sino también a toda organización social o política alcanza la obligación de cumplir los deberes para con Dios y con la Religión verdadera, por lo que el Estado debe:

a) Reverenciar públicamente a Dios como Supremo Señor y Legislador y profesar la Religión Católica, única verdadera y que además ha sido elemento determinante de nuestra nacionalidad, vínculo supremo de unidad de los pueblos hispánicos e ideal de su proyección en la historia universal.

b) Conformar las leyes y actos de gobierno a los principios naturales y cristianos enseñados e interpretados por el magisterio auténtico de la Iglesia Católica, procurando la instauración de estructuras políticas y sociales que, sirviendo al bien común temporal, faciliten al hombre la consecución de su fin último sobrenatural.

c) Preservar la general creencia religiosa del pueblo español frente a los ataques que puedan menoscabarla, sin perjuicio del debido respeto a los legítimos derechos de la persona y de los criterios que se deriven de las realidades sociológicas de la nación y en última instancia del bien común de los españoles y de la Iglesia Universal.

IV. El Estado y la Iglesia, como sociedades perfectas y soberanas en sus respectivos órdenes natural y sobrenatural concordarán, mediante los protocolos e instrumentos jurídicos idóneos sus mutuas relaciones y su respectiva interven-

ción y competencia en aquellas materias en las que confluyen aspectos e intereses temporales y sobrenaturales.

- Patria -

España, patria común de todos los españoles, expresada en su doble continuidad histórica y territorial, es única e indivisible. La continuidad histórica, elemento espiritual de la patria, se manifiesta por la tradición, que ha definido su peculiaridad diferencial a través de los siglos y que no puede desconocer, sin negarse a sí misma como nación.

La unidad irreversible de la patria no supone uniformidad de la misma. España está constituida por distintas regiones cuya personalidad no ha desaparecido al integrarse históricamente en una entidad superior. Las regiones conservan sus peculiaridades propias, que enriquecen la patria común, así como sus facultades autárquicas o de gobierno, su «fuero», que no sólo no impide, sino que refuerza aquella unidad.

- Fueros -

El fuero representa el reconocimiento del derecho preferente e inviolable de la persona humana y de sus asociaciones naturales de carácter territorial o institucional a ser respetadas en su intimidad y en las atribuciones que le son necesarias para el cumplimiento de sus fines privativos.

El primer fuero es el del hombre en cuanto la dignidad de su persona así lo exige, hijo de Dios, creado a su imagen y semejanza para un fin sobrenatural y para cuya defensa y protección se constituye la sociedad y el Estado. Los derechos personales del hombre son fundamento de su libertad.

Pero al hombre aislado le es muy difícil ejercitar sus derechos y cumplir sus fines y por eso, las agrupaciones que para conseguirlo realiza con otros hombres, gozan también del mismo fuero ante el Estado. Es el ejercicio del derecho de asociación, de carácter íntimo (matrimonio y familia), territorial (municipio, región) o institucional (enseñanza, trabajo, profesión, mercado, sindicato, etc.).

Estas asociaciones son reconocidas por el Estado el cual no se inmiscuye en su nacimiento, atribuciones y funcionamiento, ya que tienen una esfera de competencias anterior a él y en muchos casos superior, la que no desaparece al nacer el Estado, precisamente para coordinarlas no para suprimirlas, y que por tanto permanecen y deben continuar.

Frente al derecho omnipotente del Estado, tal como lo formula la democracia (ley de las mayorías) o el totalitarismo (de signo marxista o fascista), el tradicionalismo enuncia el principio de la soberanía social que debe ser respetada por la soberanía política del Estado, lo que equivale al fuero y a los principios de subsidiaridad y de los cuerpos intermedios del derecho público cristiano. Hay que procurar más sociedad y menos Estado.

- Rey -

La monarquía es el régimen que mejor se acomoda a la esencia del poder político por sus características de unidad, continuidad e independencia, y para España, es la que formó su nacionalidad y se adapta mejor a su idiosincrasia manifestada por su historia.

El concepto de monarquía va unido al de su legitimidad, pero la vacancia actual en la Dinastía carlista no puede hacer variar al tradicionalismo de sus convicciones monárquicas.

En la monarquía, el rey es el depositario de la soberanía política del Estado; pero el calificativo tradicional que se le une, significa que, el poder que ostenta está limitado por arriba, por las leyes naturales y divinas que no puede traspasar, y por abajo, por la soberanía social que las Cortes representan.

El ejercicio de la soberanía política se distribuye en tres funciones independientes entre sí, pero coordinadas en su titular, el rey: la legislativa, la judicial y la de gobierno o administración.

La función legislativa la ejerce el rey con la asistencia de las Cortes. La composición de Estas plantea el problema de la representación social en las mismas.

Por principio la representación no puede ser por partidos porque éstos no reflejan la estructura social sino los intereses políticos de los grupos que buscan el acceso al gobierno y lo

que las Cortes significan es precisamente la contraposición de la sociedad al poder, para que las leyes que se dicten y que aquella tiene que cumplir lo sean con su colaboración y conformidad.

La representación será pues de aquellas asociaciones y corporaciones (territoriales e institucionales principalmente) en las que la sociedad se organiza espontáneamente en su variedad y que expresan la vivencia de los problemas que la ley debe regular o dar solución en su caso.

La función judicial se ejercita en nombre del rey, pero se aplica, por su carácter eminentemente jurídico, por un cuerpo de magistrados, peritos en derecho, que una vez nombrados se independizan hasta el punto de dirimir las contiendas que surjan con el mismo rey, sujeto a la ley igual que sus súbditos. Se suprime el ministerio de justicia, para asegurar la total imparcialidad de la función.

La función administrativa (la llamada ejecutiva en el sistema liberal) se lleva a cabo por el gobierno, cuyo presidente es libremente elegido y depuesto por el rey, no necesitando sus decretos llevar la firma regia.

La labor administrativa es la diaria de gobierno de la nación, sobre la que no puede trazarse una trayectoria predeterminada y su iniciativa o respuesta corresponde a la coyuntura circunstancial del momento, dentro del cuadro constitucional y del propósito del bien común de los administrados.

El gobierno se distribuye en ministerios especializados, cuyos miembros designa el presidente y para cuyas decisiones básicas se necesita el informe preceptivo de los diferentes consejos, según la distribución de competencias.

Al rey le corresponde la dirección de la alta política nacional y el mantenimiento del esquema constitucional de Dios, Patria, Fueros, Rey, que es por su propia enunciación inalterable. Está asistido de un consejo real y puede llamar a consulta a los presidentes de las cortes, de la justicia y del gobierno. Si el rey es el que se desvía del ideario indicado, decae de su soberanía y surge en el pueblo el derecho de rebeldía.

01. Para defender los derechos de la persona y la familia

Por la dignidad del ser humano, hijo de Dios, sea no-nacido, niño, adulto o anciano; sea sano o enfermo; sea hombre o mujer; sea español o extranjero, es preciso:

01.01. Derogar toda ley de despenalización del aborto, que atenta contra el derecho a la vida.



01.02. Derogar las leyes que autorizan la fecundación *in vitro*, la manipulación de embriones, los intentos de clonación humana y otras que atentan contra la dignidad de la persona humana.

01.03. Derogar las leyes que regulan el falsamente llamado matrimonio entre homosexuales.

01.04. Ayudar a la integración de ancianos y minusválidos en sus familias.

01.05. Dignificar las jubilaciones. Para ello el estado permitirá a la Sociedad (asociaciones laborales, gremios, colegios profesionales, etc.) intervenir en la gestión de las mismas.

01.06. Perseguir y reprimir la pornografía, especialmente la infantil, la corrupción de menores y la trata de blancas.

01.07. Respetar la dignidad propia de la mujer, como madre o trabajadora, sin instrumentalizar ni politizar su figura, ni caer en prejuicios ideológicos.

01.08. Para devolver a la familia, basada en el matrimonio indisoluble por derecho natural de hombre y mujer, el protagonismo social, es preciso:

- 01.08.01.** Facilitar el acceso de los matrimonios jóvenes a la vivienda.
- 01.08.02.** Introducir mecanismos en el IRPF que tengan en cuenta la carga económica que suponen los hijos y facilite una compensación adecuada, en forma de reducción.
- 01.08.03.** Suprimir el impuesto de sucesiones, para fomentar la estabilidad de la familia.
- 01.09.** Sólo la unión indisoluble entre un hombre y una mujer tendrá la condición de matrimonio.
- 01.10.** En este matrimonio (canónico) será de preferente aplicación el derecho canónico al del Estado.
- 01.11.** La legislación matrimonial no tendrá carácter retroactivo.
- 01.12.** Revisar la legislación respecto a los matrimonios separados y sus familias de modo que no ocurra como en la actualidad, en que la situación de divorciado supone determinadas ventajas (fiscales, elección de colegio para los hijos, etc.).
- 01.13.** Es responsabilidad del gobierno, en tanto son corregidas las cargas fiscales y laborales que pesan sobre las familias, promover la natalidad y facilitar que éstas puedan desarrollar sus funciones naturales.

02. Por una educación en principios

El Estado monopolizador es el problema fundamental con el que hoy se enfrenta la enseñanza en España. El liberalismo fue el causante inicial del secuestro de la enseñanza que ha consolidado el socialismo. El que hoy se persista en los mismos principios liberales agravados por el férreo control social-marxista impide la superación del problema y la consecución de una educación adecuada.

Antes de la revolución liberal, existían en España instituciones de enseñanza en todos los niveles. Habían sido fundadas por iniciativa social y poseían bienes cuyas rentas garantizaban su pervivencia. La enseñanza era gratuita.

De esos bienes se apoderó el estado liberal. Con ello suprimió lo existente y nació el Estado pedagogo monopolizador de la enseñanza. El poder civil debe poner las condiciones para que las personas puedan vivir rectamente sin dificultades, y no proponerse educar a las personas.

Es necesario:

- 02.01.** Aspirar a la libertad de enseñanza, que comprende la creación de centros, el establecimiento de planes de estudio y la expedición de títulos. La validez de los títulos para ejercer una profesión será reconocida por el Colegio o corporación profesional correspondiente.
- 02.02.** Denunciar la sistemática corrupción de las costumbres propiciada por los medios de comunicación, en especial por la televisión.
- 02.03.** Una aplicación rigurosa de la legislación vigente en materia de protección del menor, publicidad y monopolios de medios de comunicación.
- 02.04.** La promoción de valores humanos, acordes con la ley natural en la educación y desde los medios de comunicación.
- 02.05.** Que el Estado renuncie a sus campañas de perversión de la adolescencia que fomentan una falsa “educación sexual” que desprecia la castidad y la fidelidad matrimonial.

- 02.06.** La defensa del derecho de los padres a elegir y vigilar la educación de los hijos, así como de la lengua en que desean sea impartida, reafirmando la función subsidiaria del Estado, o de los gobiernos autonómicos, en la educación.
- 02.07.** Rechazar toda limitación por parte del Estado del derecho de los padres a concebir y educar a sus hijos. Rechazamos las pretensiones del Estado de constituirse en maestro de moral.
- 02.08.** Lograr un equilibrio técnicocientífico y humanístico en los estudios.
- 02.09.** Incluir la formación religiosa y moral para todos los alumnos respetando siempre los acuerdos firmados entre la Iglesia y el Estado
- 02.10.** Que se haga realidad la autonomía de los centros de enseñanza, reconocida por la legislación actual y amenazada por las injerencias del Estado.



03. Para dignificar la vida política. Por una auténtica política

El “Juicio de Residencia” existente en la España tradicional, consistía en que al cesar en un cargo, los funcionarios debían de dar cuenta de cómo lo habían ejercido y justificar las variaciones experimentadas por su fortuna personal. Fue suprimido por el liberalismo.

Es necesario:

- 03.01.** Un control eficaz anticorrupción. Que los cargos públicos sean objeto de auditorías al inicio y final de sus mandatos, al modo de los antiguos “Juicios de Residencia”
- 03.02.** Que los puestos de la administración que requieran una dedicación “a tiempo completo” sean desempeñados por miembros de cuerpos profesionales. En dichos cuerpos se ingresará por oposición.
- 03.03.** Que los cargos políticos de elección popular remunerados mediante un sueldo se reduzcan al mínimo y solamente en casos justificados. Los demás solo podrán percibir dietas como compensación.
- 03.04.** El poder administrativo debe ser independiente del legislativo. Por tanto, ningún miembro de las Cortes podrá ser, a la vez, miembro del Gobierno.
- 03.05.** Que haya austeridad y contención del gasto público, especialmente de la deuda.



- 03.06.** Que haya transparencia en la administración de los fondos públicos.
- 03.07.** Controlar la financiación de los partidos políticos. Que se mantengan económicamente por las cuotas de sus socios o por donativos. No podrán recibir fondos públicos, ni de fundaciones privadas asociadas a partidos políticos.
- 03.08.** Lo mismo se aplicará a los sindicatos.
- 03.09.** Garantizar la independencia del Tribunal de Cuentas, desvinculando a los Consejeros de su nombramiento por las Cortes.
- 03.10.** Que las instituciones legislativas oigan a los cuerpos sociales, paso previo para impulsar el camino de la representación política de estos, hasta que dicha representación sustituya totalmente a la partidocracia.

04. Para mejorar la representación política de la sociedad

Aspiramos a que la representación popular en todos los organismos deliberativos se haga orgánicamente. Tanto en las Cortes Generales, como en las regionales, en las juntas provinciales o comarcales y los ayuntamientos, los miembros de las mismas representarán a instituciones determinadas.

De ese modo los procuradores, junteros y concejales estarán sometidos al mandato imperativo del grupo que representan. Serán remunerados exclusivamente por sus representados.

No podrán ser procuradores en Cortes quienes pertenezcan a cuerpos de la administración u ocupen puestos dependientes del gobierno.

La participación social y política no puede quedar reducida al día de las urnas.

No puede hablarse de una representación cuando

- 04.01.** En tanto la representación se configura de forma orgánica, reformar el sistema actual mediante listas abiertas y desbloqueadas.
- 04.02.** Elegir parte de los diputados considerando toda España como circunscripción. Así se paliaría la ventaja que la circunscripción provincial da a los partidos nacionalistas en perjuicio de otros partidos que mayor implantación pero distribuida por toda España.
- 04.03.** La supresión de las candidaturas de partidos políticos en las elecciones municipales.
- 04.04.** Reformar el Senado de modo que se convierta en una cámara de representación social: sindicatos, asociaciones profesionales, universidades, representantes autonómicos o locales, etc.
- 04.05.** Que el Estado renuncie a su intervención en las instituciones sociales: cámaras de comercio industria y navegación, cámaras agrarias, cofradías de pescadores,

el representado (o sea el votante) no tiene ningún medio de influir en la actuación de quien le representa. Por ello, el decir que los parlamentos actuales representan al pueblo es una falacia manifiesta.

Hoy no existe ninguna participación de la sociedad en la vida pública y sí un monopolio-tiranía de los partidos políticos.

El mandato imperativo imprescindible para que la representación sea efectiva no es posible de aplicar en el sistema actual.

En el sistema tradicional la representación corresponde a las Cortes Generales y las Cortes de cada Región con unas competencias propias en su esfera. No hay lugar para una segunda Cámara o Senado.

Para paliar los males del sistema actual y mientras siga en vigor proponemos:

fundaciones, etc. Que donde han sido suprimidas, por disposiciones legales, se permita su reorganización. La pertenencia a dichas asociaciones debe ser voluntaria.



05. Para hacer realidad los derechos de las regiones, sin olvidar la solidaridad entre “Las Españas”

Es necesario:

05.01. Sustituir el concepto de **ESTATUTO** (cesión de competencias por parte del Gobierno Central, que está conduciendo a la ruptura de España) por el de **FUE-RO** (reconocimiento a las regiones y otros cuerpos intermedios de libertad para que resuelvan sus problemas internos). Así es posible la unidad en la variedad.



05.02. Que el Estado conserve sólo aquellas competencias que por sí solas no pueden desempeñar las regiones y los cuerpos intermedios. Que haga menos, pero mejor.

05.03. Que se facilite a las regiones vecinas una colaboración directa y fluida.

05.04. Que las regiones se responsabilicen del cobro y gestión de los impuestos, con el establecimiento de cupos a destinar al Estado u otros sistemas acordes al principio de subsidiariedad, en función de la idiosincrasia de las diferentes regiones y territorios.

05.05. Reconocer, guardar y revitalizar el derecho foral donde lo haya.

05.06. Rechazamos el modo en que en las autonomías con lengua propia se lleva la política lingüística:

- 05.06.01.** La vinculación legal de los gobiernos autonómicos con las correspondientes academias de la lengua, que uniformizan el idioma correspondiente y anulan las variedades de la lengua que vive en el pueblo. Piensa la CTC que dichas instituciones deben tener una función de proponer, no de imponer.
- 05.06.02.** La adopción oficial por el Gobierno de las Islas Baleares del Catalán en detrimento de las formas tradicionales de dichas Islas y los afanes de ciertas instituciones culturales catalanistas de imponer el catalán en el Reino de Valencia.
- 05.06.03.** Los impedimentos que en las autonomías con idioma propio se están poniendo a la escolarización de los niños en castellano.

06. Para potenciar la vida municipal

Una gran parte de los asuntos que afectan a la convivencia se puede resolver en el ámbito municipal. El Estado liberal absorbente y centralista y los gobiernos autonómicos – sucursales e imitadores del primero - los han asumido indebidamente.

Por ello,

es necesario:

- 06.01.** Devolver a los ayuntamientos aquellas competencias que, detentadas actualmente por las comunidades Autónomas, pueden ser desempeñadas por los órganos municipales.
- 06.02.** Lograr un paulatino acceso de las instituciones sociales a la representación política en un camino que conduzca a la plenitud de dicha representación social.
- 06.03.** Desarrollar los recursos económicos propios, evitando que la vida municipal dependa de las subvenciones de las administraciones superiores y de los ingresos que reporta la edificación (burbuja inmobiliaria). Extremo éste que ocasiona el encarecimiento de las viviendas y es frecuentemente fuente de corrupción.
- 06.04.** Flexibilizar el sistema electoral de los ayuntamientos dando paso a distintas modalidades que permitan una comunicación más fluida entre los concejales electos y el pueblo.
- 06.05.** Adaptar las modalidades de elección a las distintas características de los municipios. Según se trate de municipios con barrios diferenciados, o formados por un núcleo compacto de tamaño reducido, municipios de gran población o megápolis.



06.06. Favorecer una mejor distribución de la población en el espacio con medidas que, sin merma del principio de libertad, detengan el despoblamiento rural y fomenten la descongestión de los grandes núcleos urbanos.

07. Para fortalecer la sociedad

La revolución liberal abolió los gremios, cofradías y corporaciones de trabajadores, quedando éstos totalmente desamparados ante la voracidad de algunos empresarios. El ámbito de actuación de dichas corporaciones abarcaba: la defensa de los intereses de sus integrantes, su formación y calificación profesional, resolución de litigios entre ellos, su seguridad social, vigilancia sobre la calidad de los productos, etc.

La CTC comprende que una restauración de los mismos en su forma primitiva hoy es imposible. Sin embargo aspira a que resurjan y, adaptados a las circunstancias actuales, cumplan, en lo posible todas las funciones de aquellos de modo que el estado supla estas funciones subsidiariamente. La CTC aspira a que toda persona se desarrolle, e incluso se encuentre protegida, por una o más organizaciones pertinentes en las que desarrolla naturalmente su vida.

Es necesario:

- 07.01.** Reconocer como interlocutores necesarios a las organizaciones de trabajadores, empresarios y profesiones liberales. Establecer cauces de diálogo entre ellas y la Administración en todos sus ámbitos.
- 07.02.** Que en el momento actual estén presentes en el Senado con voz y voto. Cuando sea realidad la reforma constitucional que proponemos esa presencia la tendrán las Cortes.
- 07.03.** Que cese la actual división de los trabajadores. Si las condiciones del trabajo son las mismas para todos, no es normal que ideologías que nada tienen que ver con el mismo les mantengan divididos, y en ocasiones enfrentados. Ello da lugar a la ineficacia de los actuales sindicatos que, en muchos casos, actúan como correas de transmisión de los partidos políticos.



07.04. Que cese la ayuda económica del Estado a los sindicatos, porque es una manera innoble de corromperlos y tenerlos a su servicio.

07.05. Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa mediante reducciones fiscales y créditos en cantidad suficiente.

07.06. Defender el valor de la propiedad privada como un derecho inalienable de la persona suspendido al bien común.

07.07. Reorientar la política de subvenciones; reducirlas exclusivamente a organizaciones que fomenten el bien común en cualquiera de sus aspectos en vez de favorecer a organizaciones disolventes o revolucionarias.

07.08. Respecto a estas subvenciones, la CTC prefiere que el Estado, en vez de distribuirlas a cargo de la Hacienda Pública, favorezca las donaciones directas desgravando a los particulares los fondos que destinen a tales fines.

08. Para conseguir una Sanidad eficaz y humanizada

El actual sistema de sanidad es heredero del nacionalsindicalismo, lo que le lastra con una excesiva intervención del Estado.

Las iniciativas en favor de la promoción de la salud y la atención al enfermo corresponden primaria y principalmente a los cuerpos sociales (fundaciones, cooperativas sanitarias, empresas aseguradoras, etc.). Los casos en que no llegue la iniciativa social serán atendidos, con carácter subsidiario, por la administración (el municipio, la diputación provincial o el estado, según proceda) con criterios de calidad y eficacia.

Los servicios sanitarios básicos serán los mismos en todo el territorio español.

Es necesario

- 08.01.** Propiciar una sanidad global, que contemple tanto los medios privados como públicos.
- 08.02.** Potenciar los campos de la prevención y la educación sanitaria.
- 08.03.** Defender los criterios de los códigos deontológicos de los profesionales de la salud. Respetar la objeción de conciencia de los profesionales, en tanto que instrumento provisional mientras no sean derogadas las leyes injustas que obligan a su recurso.
- 08.04.** Reducir los criterios economicistas a su verdadero ámbito para la mejor gestión del gasto sanitario.
- 08.05.** La mejora en el servicio prestado por la Sanidad Estatal, que no puede estar basada simplemente en el incremento de recursos públicos a su disposición, sino también en una concienciación social respecto al coste y escasez de dichos recursos y la necesidad de su uso racional por parte de las personas.

09. Para mejorar la Justicia y la seguridad de todos

Es necesario:

- 09.01. Frenar la exagerada tendencia a legislar sobre todo, que somete a norma jurídica toda realidad social y aún personal
- 09.02. Luchar implacablemente contra el narcotráfico, la pedofilia, y la “trata de blancas”.
- 09.03. Luchar implacablemente contra el terrorismo, penalizando los apoyos públicos a las bandas terroristas.
- 09.04. Mejorar las cárceles, evitando que se conviertan en escuelas de delincuencia, y facilitando a los reclusos la redención de penas por el trabajo y el aprendizaje de oficios.
- 09.05. Que los reincidentes cumplan las penas íntegras.
- 09.06. Garantizar la independencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial para que cesen los escándalos de todo género derivados de la falta de independencia de los jueces.
- 09.07. Revisar la figura del Fiscal General del Estado como directamente dependiente del Ejecutivo.
- 09.08. Dotar a los centros de administración de Justicia de los medios materiales adecuados para un funcionamiento correcto.
- 09.09. Un ejército profesional eficaz y dignificar la profesión castrense, derogando la actual Ley de Carrera Militar.
- 09.10. Reconsiderar el acceso de la mujer a cuerpos militares de acción, a la vista de la experiencia obtenida y prescindiendo de principios de falsa igualdad.
- 09.11. Que los acuerdos internacionales de defensa garanticen la integridad del territorio español peninsular, insular y las plazas e islas en la costa del norte de África.



10. Para un correcto aprovechamiento del agua

El agua es un bien vital y escaso en determinadas regiones de España, mientras es abundante en otras. Su uso racional orientado por las indicaciones de expertos en la materia y el trasvase desde las cuencas excedentarias a las deficitarias, es la solución para resolver graves problemas que afectan a amplias zonas de nuestra Patria.

El aprovechamiento del agua excedentaria en unas tierras, conduciéndola a otras donde puede ser el motor de la agricultura, contribuirá a fijar en las mismas una población que, de otra manera se verá obligada a emigrar. Indirectamente paliará los problemas inherentes a las grandes aglomeraciones urbanas

Ello significa que las obras de infraestructura necesarias superan las competencias de las distintas autonomías.

Es necesario:

- 10.01.** Acometer la construcción de infraestructuras de almacenamiento (nuevos embalses y aumento de la capacidad de los existentes) y transporte del agua.
- 10.02.** Aprovechar mejor el agua subterránea, abriendo nuevos pozos y evitando la sobreexplotación y salinización de los ya existentes.
- 10.03.** Reducir la instalación de desaladoras a los puntos concretos donde su construcción y explotación proporcionen mejores resultados económicos que la aportación por conducción.
- 10.04.** Empezar un programa de repoblación forestal intensiva. Ello porque además de otros beneficios, favorece el ciclo de lluvias local.
- 10.05.** La construcción de depuradoras de aguas residuales, tanto urbanas como industriales. Obligar a que el uso lúdico del agua (piscinas, instalaciones deportivas y lugares de ocio) se haga con agua depurada.

- 10.06.** Dado que las redes municipales de distribución de aguas pierden en fugas una fracción muy importante del agua que conducen, es necesario que los ayuntamientos acometan una inversión seria en su reparación. En caso necesario la inversión ha de ser realizada subsidiariamente por las organizaciones regionales o por el Estado.
- 10.07.** Promover una campaña de concienciación real entre la población sobre la escasez de agua, con orientaciones para su mejor aprovechamiento posible.
- 10.08.** Que la gestión primera de los recursos hídricos sea encomendada a los cuerpos intermedios de la sociedad y a los técnicos expertos en la materia. Que se excluya a la casta política que no ha dudado en agitar todo tipo de miedos y rencillas entre españoles, consiguiendo enfrentar a los españoles de las distintas regiones.



11. Para atender los problemas de la vivienda

En términos de superficie España es, después de Francia, el país más extenso de Europa Occidental. Sin embargo nos encontramos con la paradoja de que su densidad de población es muy inferior a la de otros países de su entorno. ¿Cómo explicar entonces que el acceso a la vivienda sea un problema en nuestro país?

La economía española durante las últimas décadas se ha basado en la edificación y en el consumo. La población acude allí donde hay trabajo, y éste se concentra en las grandes áreas metropolitanas, abandonando el campo y sin que se planteen alternativas viables al éxodo rural. Es en estas zonas periféricas de las grandes urbes donde se empiezan a desarrollar las nuevas barriadas que, tanto en el pasado como en el presente, alojan a los llegados de otras zonas de España.

A nivel municipal, los ayuntamientos de las zonas más pujantes han jugado la baza de especular con el suelo, haciendo del proceso urbanizador un campo abonado para la corrupción. Frecuentemente han encontrado la complicidad de bancos y otras empresas que han inculcado el anhelo de la vivienda en propiedad con el correspondiente endeudamiento hipotecario.

Es necesario:

Ordenación del Territorio:

- 11.01. Implantar un sistema político legislativo que contemple el territorio en su totalidad, sin caer en reduccionismos sectoriales ni favorecer intereses particulares.
- 11.02. Lograr un crecimiento equilibrado a través de planes regionales y comarcales mediante un Pacto de Estado sobre el Territorio con organismos estatales, autonómicos, municipales y comunitarios.
- 11.03. Prestar especial atención a los empresarios, fomentando la diversidad económica, la implantación de nuevas actividades en zonas con franco declive demográfico para alcanzar un equilibrio territorial.



Urbanismo:

- 11.04. Limitar la acción de los ayuntamientos en materia de gestión del suelo, dotándoles a su vez de instrumentos patrimoniales, o de herramientas fiscales, que les permitan una mayor independencia económica.
- 11.05. Equipar los nuevos desarrollos de forma que no sea imprescindible el uso del vehículo privado.

Vivienda:

- 11.06. Fomentar otras formas de habitación distintas de la propiedad, como el alquiler, la superficie, la propiedad limitada, la concesión administrativa, especialmente para colectivos con mayor dificultad para acceder a la vivienda.
- 11.07. Fomentar la adaptación de las viviendas para las necesidades y consumo energético de sus habitantes: familias, personas solas, ancianos, etc.

12. Para ordenar la inmigración

En el último decenio la inmigración ha pasado a ser uno de los fenómenos más inquietantes para la sociedad española. La inmigración no puede ser excusa para políticas de rechazo, ni para políticas multiculturalistas que intentan disolver el sentido de nuestra propia cultura. No se pueden promover políticas de miedo o racismo que engendran recelos hacia los inmigrantes, al igual que no se pueden permitir agravios con respecto a nuestros conciudadanos. Las políticas sociales deben ser proporcionadas y se deben evitar los abusos.

Todo hombre tiene derecho a emigrar, aunque toda sociedad receptora tiene igualmente derecho a proponer sus condiciones de aceptación. Un primer principio a aplicar en esta cuestión es el de la solidaridad. Este principio conlleva tanto a ser generoso en la medida de lo posible con el inmigrante, como realista en la capacidad de acogida de nuestra sociedad.

Los procesos de legalización y nacionalización no pueden estar condicionados por la presión migratoria. España no puede ser uno de los países donde más fácil es obtener la nacionalidad.

Propuestas:

- 12.01.** Toda política de inmigración debe ser canalizada a través de convenios internacionales que primen una inmigración laboral regulada por contratos. Las políticas de reagrupación familiar deben atender especialmente a los fraudes.
- 12.02.** Las políticas de acogida laboral deberán centrarse en aquellos países que comulguen cultural y religiosamente con nuestra sociedad.
- 12.03.** Las condiciones laborales para los inmigrantes deben ser las mismas que para los ciudadanos nacionales: derechos laborales, seguridad social y salario digno.
- 12.04.** Se debe respetar la libertad de cada cual de adherirse al credo que quiera, pero no se permitirá ni promoverá



el culto público del Islam, ni se fomentará su enseñanza en las escuelas públicas. Las costumbres islámicas deben subordinarse a nuestra tradición cultural cristiana y a nuestra legislación.

- 12.05.** Se debe evitar un proceso de “guetización” de la inmigración. En muchos países europeos este fenómeno se ha convertido en irreversible. Las políticas municipales son fundamentales ya que pueden ordenar la localización de los comercios o sus horarios.
- 12.06.** No se puede permitir la competencia desleal de los comercios inmigrantes para con los comercios nacionales.
- 12.07.** Las políticas escolares deben contar con el beneplácito de los padres de los respectivos centros y no imponer falsas políticas de asimilación que sólo generan exclusiones sociales.
- 12.08.** La nacionalidad sólo se puede conceder tras un largo proceso en el que el inmigrante demuestre su total integración en la sociedad y los antecedentes penales deben excluir de esta concesión. Por ello las políticas de repatriación, ante la inmigración ilegal, deben ser estrictas. En ningún momento se puede conceder el derecho al voto a la población que no esté nacionalizada.

13. Para proteger y dar a conocer nuestro patrimonio cultural y natural

Proponemos coordinar a universidades, organismos técnicos y científicos, ayuntamientos y diputaciones, asociaciones culturales, etc. en planes para la conservación y mejora del patrimonio cultural y artístico español.

Es necesario:

- 13.01. Implicar a particulares y empresas privadas en la promoción cultural y conservación del medio natural mediante una adecuada ley de mecenazgo.
- 13.02. Crear planes contra la desertización.
- 13.03. Una lucha eficaz contra los incendios forestales, y una persecución ejemplar contra los pirómanos.
- 13.04. Sustituir los Ministerios de Cultura y Medio Ambiente por organismos técnicos de coordinación (tipo ICONA).
- 13.05. Evitar la masificación turística en las zonas de sol y playa, y es muy conveniente promover el turismo alternativo, por ejemplo monumental, cultural, natural, rural y deportivo.



14. Para defender nuestra personalidad en Europa

14.01. España y Europa tienen como punto de encuentro las comunes raíces cristianas. La ideología europeísta y mundialista, actualmente de moda, nos parece vacua y, por ello, insuficiente. Se debe insistir sobre las



“raíces cristianas” de Europa como uno de los signos de nuestra propia personalidad.

14.02. España tiene que defender su entidad en Europa sin perder de vista su historia y tradición. Ha sido uno de los países que más ha intervenido en la configuración de Europa y debe hacer valer esta historia como patrimonio propio. Las leyes que vengan de Bruselas contrarias a la tradición cristiana de España deben ser rechazadas.

14.03. Denunciamos la actual ideología europeísta y la escandalosa burocracia que se ha creado en torno a la UE, tanto por el número de empleados como por la exagerado de sus emolumentos.

14.04. Nuestra pertenencia a la UE no puede hacernos olvidar nuestra hermandad con las naciones hispanas de ultramar, ni la condición hispana de Portugal, ni la imperiosa necesidad de que se reintegre Gibraltar, la única colonia que perdura en territorio europeo, al solar español.

15. Para una justa y eficiente gestión económica

La Economía trata de medios – que no necesariamente son fijos e inmutables – y no de fines.

La Economía es una ciencia. Sobre las ciencias tienen que opinar los expertos y no los grupos políticos. Sin embargo la CTC considera la Economía como importante en cuando de ella dependen el bienestar, el mejor desarrollo de la vida de los ciudadanos la posibilidad de que puedan disfrutar de sus derechos fundamentales.

Los expertos en Economía se sitúan entre dos escuelas extremas: la que dice que debe ser dirigida por el Estado y la que defiende el libre mercado. El siglo XX nos ha dado suficientes ejemplos de los desastres a que lleva el control estatal de la Economía, no sólo en los países socialistas sino todos los que en un momento determinado han optado por un control estatal de algunos aspectos de la misma. Por otra parte, no podemos sino estremecernos ante las miserables condiciones de vida de los trabajadores, bajo la exclusiva ley del mercado, en determinados momentos de la historia.

La CTC rechaza la actividad del moderno capitalismo, cuyo fin es la apropiación del dinero con el endeudamiento perpetuo de la población y la consiguiente acumulación del poder, así como la economía de mercado sin limitación al bien común. También rechaza las soluciones de planificación central por lo que respecta a la propiedad, la asignación de recursos, la producción, y la distribución de los bienes y servicios.

La CTC opta por una economía libre, regulada por leyes morales, donde el poder civil reconoce y promueve la libertad de los agentes económicos, así como el acceso de todos los ciudadanos a a propiedad individual o comunal. En momentos de necesidad o crisis las instituciones políticas deben aplicar medidas proteccionistas, y limitar los excesos de la competencia imperfecta, siempre con carácter subsidiario.

Es importante la intervención del poder en la actividad económica para garantizar esa libertad impidiendo las prácticas abusivas de los poderosos (monopolios y oligopolios) y promoviendo la competencia perfecta allá donde no sea necesaria la protección que nos ocupa.

Rechazadas las soluciones marxistas, no podemos ignorar que los potentes grupos económicos dominan y han convertido en sus servidores a los partidos políticos

15. Para una justa y eficiente gestión económica

turnantes, con las consecuencias que estamos padeciendo en la actual situación de crisis.

Por ello la CTC considera fundamental restaurar la Monarquía Tradicional y los cuerpos intermedios de la sociedad. En ella el Rey, apoyado en los cuerpos intermedios, goza de poder efectivo sobre los grupos económicos.

La riqueza es el resultado de la iniciativa empresarial y del trabajo intelectual y material. Pero no podemos olvidar la importancia de la acción de la Divina Providencia en su creación. La riqueza es base de una estabilidad social. Por eso debe llegar, en lo posible, a todos.

En el momento en que se publica este programa España está sumida en una espantosa crisis que supone la existencia de cuatro millones y medio de parados. Ello nos obliga a mencionar algunas evidentes causas de la misma:

La promesa liberal-socialista de un paraíso en la tierra nos ha llevado a intentar vivir con más que lo que realmente tenemos, tanto a nivel público, como a nivel privado.

La banca ha contribuido a ello dedicándose a prácticas que se apartan de sus primitivas funciones y han incidido en otras que suponen una aparente creación de riqueza, que se ha demostrado falsa.

Por otra parte, el enorme volumen que ha adquirido el aparato estatal (gobierno central, autonómicos, municipal, parlamentos, senado, etc.) con los escandalosos sueldos de quienes se integran en el mismo es una carga onerosa como nunca se ha dado en la historia ni hoy se da en países cercanos al nuestro, que perjudica seriamente nuestra economía.

Además, padecemos un sistema financiero que descansa sobre bases falsas e injustas que generan periódicas crisis, cada vez más acusadas..

1. Los bancos prestan el dinero procedente de los depósitos "a la vista".

2. La moneda emitida por los bancos centrales carece de respaldo metálico.

La institución de la limitación de la responsabilidad de los socios a sus aportaciones (sociedades anónimas y de Responsabilidad Limitada) puede convertirse en un modo de eludir la responsabilidad individual en las actividades económicas (Ved. 15.06).

15. Para una justa y eficiente gestión económica

- 15.01. La CTC defiende la libertad de actuación de las personas y grupos en la producción de la riqueza. La libertad debe de estar regulada por leyes morales.
- 15.02. La intervención del poder en la actividad económica debe limitarse a garantizar esa libertad impidiendo las prácticas abusivas de los poderosos (monopolios etc.).
- 15.03. Es necesaria una drástica y pronta reducción del aparato administrativo que gravita sobre nuestra economía.
- 15.04. Es necesario potenciar la construcción de centrales nucleares para lograr un mayor autoabastecimiento y abaratamiento de la electricidad. También reconsiderar, con criterios económicos, el aprovechamiento de las energías eólica y solar.
- 15.05. El Gobierno debe apoyar a las PYMES sobre todo en sus conflictos con las multinacionales.
- 15.06. La moneda circulante debe ser metálica o billetes que representen depósitos de metal precioso.
- 15.07. Se deben dar los pasos conducentes para que España recupere un atributo de su soberanía que ha perdido: la emisión de moneda.
- 15.08. Se debe dar mayor protagonismo a las sociedades de carácter personalista.
- 15.09. Es injusto el imponer a los ciudadanos cargas tributarias que no hayan sido aceptadas por las Cortes o Juntas correspondientes. Salvo casos excepcionales, como la defensa militar.



Reforma constitucional

Las propuestas que se esbozan brevemente en este programa político son la aplicación práctica del Ideario carlista en el momento actual. Pero no quedarían completas sin una amplia reforma constitucional que adecuara el marco jurídico español a su ser tradicional histórico, el que resume el lema Dios, Patria-Fueros y Rey.

En el capítulo dedicado a la Economía, hemos mencionado repetidamente la necesidad de unas leyes morales que regulen la actuación del Estado y de los actores económicos.

No hay sistema que funcione correctamente si quienes lo gobiernan se apartan de las normas de la moral. Durante los últimos años, la acción de los gobiernos liberales y socialistas se ha encaminado a borrar de la vida pública todo lo que signifique Religión Católica. El resultado ha sido una corrupción general: promiscuidad sexual, familias rotas, drogadicción, enriquecimientos ilícitos, etc.

Por tanto la reforma constitucional debe ir encaminada a:

- Declarar la confesionalidad católica del Estado, único medio de evitar la tiranía los gobiernos, garantizando el sometimiento de la autoridad y la legislación a las normas inmutables del derecho natural.
- Distinguir entre soberanía política (el rey y sus gobiernos) y soberanía social (la sociedad real, representada principalmente en las Cortes regionales y generales).
- Dar contenido a la institución monárquica – previo alejamiento de España y del Trono de la familia que por tres veces ha entregado España a la Revolución – en las tareas de gobierno, dotando al Rey de Poder Reglamentario y haciendo que presida las Cortes Generales y las reuniones del Gobierno o Consejo de Ministros, asumiendo el derecho de veto ante las Cortes para las materias más graves, y absorbiendo además, el papel de instituciones como el defensor del pueblo u otras.



DONATIVO 1 €

Nº cuenta: 2100 2146 16 0200187835



www.carlistas.es

Comuni3n Tradicionalista Carlista
C/Zurbano, 71. Of. 3
28010 Madrid
Tfno: 91 3994438
<http://www.carlistas.es>
carlistas@carlistas.es